

Plan Institucional

Industria Jalisciense de
Rehabilitación Social





Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional de la
Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

Fecha de publicación: octubre de 2024.

Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

Km 17.5 Carretera Libre a Zapotlanejo, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco CP 45420

Citación sugerida: Industria Jalisciense de Rehabilitación Social. (2024). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I.	Introducción	6
II.	Marco Jurídico	8
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	12
	Misión Institucional.....	12
	Visión Institucional	12
	Valores institucionales	12
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	13
IV.	Diagnóstico de la organización.....	17
	Radiografía institucional por temas estratégicos	17
	Análisis administrativo	17
	Estructura Organizacional.....	17
	Recursos Humanos.....	19
	Recursos Financieros	19
	Servicios Generales.....	20
	Tecnologías de información y comunicación.....	21
	Procesos y Sistema de Gestión de Calidad	21
	Transparencia y Rendición de Cuentas.....	22
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales	23
V.	Apartado estratégico.....	26
	Objetivos institucionales.....	26
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	28
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	31
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	31
VII.	Bibliografía.....	33
VIII.	Directorio	34
	Anexo.....	35



I. Introducción



I. Introducción

El actual Plan Institucional de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social por sus siglas INJALRESO, busca establecer una ruta que cumpla con los objetivos internos del organismo y pueda contribuir hacia la óptima ejecución de las estrategias del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024 visión 2030, pretendiendo garantizar el correcto uso de este instrumento de planeación.

Actualmente, esta Industria tiene claros sus objetivos y propuestas, las cuales ayudan a la correcta creación y administración de los talleres dentro de los reclusorios del estado de Jalisco, estableciendo acciones y políticas que tengan como intención el óptimo tratamiento de los internos formando parte integral de las personas privadas de su libertad para así lograr su pronta y adecuada rehabilitación y readaptación a la sociedad.

Dentro de este plan estratégico, se presentan algunos apartados que ayudan a identificar las fortalezas y debilidades de la Industria, el cual sirven para darnos una idea de los puntos en el que necesitamos enfocarnos, teniendo finalidad de ofrecer soluciones y alcanzar las metas planteadas.

Por otra parte, se busca que el trabajo penitenciario sea favorable para todos los sentenciados y en base de su aptitud física, mental y de conformidad teniendo la finalidad de ser un medio primordial para lograr su readaptación social y contribuir en los sistemas de rehabilitación de los internos, buscando proporcionar de esta manera, una correcta adquisición de conocimientos, sin violentar sus derechos y condiciones, sujetándose a las prescripciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias.

“Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18, párrafo segundo, mismo que se reformó el 10 junio del 2011, refiere que el sistema penitenciario se organizará fundamentalmente por los derechos humanos, respetando el trabajo y la capacitación de los PPL.

“Artículo 18. ...El sistema penitenciario se rige en base al respeto y a los derechos humanos del trabajador y la capacitación para el mismo; pues gracias a la educación, la salud y el deporte se logran la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto...”

Asimismo, la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social es considerada como un organismo público descentralizado con patrimonio propio, personalidad jurídica, considerando el objetivo de su creación, como se establece en el artículo 13 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco:

“Artículo 13. 1. Los Organismos son entidades de derecho público, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, y tienen por objeto:

- I. Realizar actividades correspondientes a las áreas prioritarias del desarrollo;
- II. Ejecutar proyectos estratégicos o determinados de la Administración Pública Estatal;
- III. Prestar servicios públicos o sociales;
- IV. Obtener y aplicar recursos para fines de asistencia pública, desarrollo e inclusión y seguridad sociales; y
- V. El objeto específico para el cual fue creado conforme a su ley orgánica o decreto de creación.”

No obstante que la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, es considerada como una autoridad corresponsable por sus atribuciones y su naturaleza debe coadyuvar en uno de los ejes fundamentales de la reinserción y readaptación social con los centros penitenciarios, como lo marca la Ley Nacional de Ejecución Penal en sus artículos:

“Artículo 3. ...Autoridades Corresponsables: A las Secretarías de Gobernación de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, de Cultura, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y sus equivalentes en las entidades federativas, así como aquellas que por su naturaleza deban intervenir en el cumplimiento de la Ley, en el ámbito de sus atribuciones;...”

“Artículo 7. Coordinación interinstitucional. Los poderes judicial y ejecutivo competentes, se organizarán, en el

ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento y aplicación de esta normatividad aplicable, así como la ayuda de las autoridades penitenciarias e instituciones que intervienen en la ejecución de la prisión preventiva, de las sanciones penales y de las medidas de seguridad impuestas. Son autoridades corresponsables para el cumplimiento de esta Ley, las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, de Cultura, de Salud, del Trabajo y Previsión Social y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes o sus equivalentes en las entidades federativas y la Ciudad de México, así como las demás que por la naturaleza de sus atribuciones deban intervenir en el cumplimiento de la presente Ley.

Encabezada por la Secretaría de Gobernación o su equivalente en las entidades federativas, establecerán comisiones intersecretariales que incluirán a todas las autoridades corresponsables establecidas en esta Ley a nivel federal y en cada entidad federativa.

Adicionalmente serán las encargadas de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centros Penitenciarios y de servicios post-penales a nivel federal y estatal. Las autoridades corresponsables en las entidades federativas establecerán su propia comisión a fin de cumplir con los mismos fines a nivel local. La Autoridad Penitenciaria y las autoridades corresponsables podrán implementar mecanismos de participación y firmar convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil a fin de diseñar, implementar o brindar servicios en internamiento o de naturaleza post-penal.”

“Artículo 91. Naturaleza y Finalidad del Trabajo

El trabajo constituye uno de los ejes de la reinserción social de los PPL y tiene como propósito prepararlas para su integración o reintegración al mercado laboral una vez obtenida su libertad.

El trabajo se entenderá como una actividad productiva lícita que llevan a cabo los PPL, en el Centro Penitenciario, bajo las siguientes modalidades:

- I. El autoempleo;
- II. Las actividades productivas no remuneradas, para fines del sistema De reinserción,
- III. Las actividades productivas realizadas a cuenta de terceros.

Para la participación de las personas privadas de la libertad en cualquiera de las modalidades del trabajo, la Autoridad Penitenciaria determinará lo conducente en base a la normatividad vigente y el régimen disciplinario del Centro Penitenciario.

En ningún caso la Autoridad Penitenciaria podrá ser considerada como patrón, ni tampoco como patrón solidario, subsidiario o sustituto.”

En el Decreto 10614, de fecha 31 de Marzo de 1981, en el que se decreta la Ley que crea a la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, en todos sus artículos y párrafos que refiere a las atribuciones, facultades, disposiciones y obligaciones que tiene INJALRESO.

En el Acuerdo de Gobierno del 13 de Julio del año 2017, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, en todos sus artículos y párrafos que refiere a las atribuciones, facultades, disposiciones y obligaciones que tiene INJALRESO, así mismo como los derechos y obligaciones de los servidores públicos y de los PPL'S.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Contribuir a la rehabilitación y reinserción social por medio de la capacitación y organización para el trabajo, formando personas productivas que agregan valor a la sociedad jalisciense.

Visión Institucional

Ser la Industria Penitenciaria cuyo aporte establezca en las personas privadas de su libertad, un cambio conductual basado en el aprendizaje y disciplina del trabajo que favorezca su rehabilitación y reinserción social.

Valores institucionales

Son el conjunto de principios éticos y profesionales mediante los cuales se guían las actividades y que denotan de alguna manera el espíritu de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

Humanismo: se parte del principio que todas las personas son esencialmente buenas, quieren ser mejores y buscan su superación personal, en un ambiente de respeto y equidad.

Respeto: contribuimos al proceso de rehabilitación de las personas privadas de su libertad partiendo de la dignificación de ellos, lo que les permite fortalecer su autoestima.

Responsabilidad: asumimos los compromisos realizados con los empresarios para ofrecer artículos de muy alta calidad en los plazos establecidos.

Calidad: nos establecemos altos estándares de eficiencia para garantizar la satisfacción de nuestros clientes. Esto lo hacemos mediante la capacitación constante de las personas privadas de su libertad.

Eficiencia: nos esforzamos por optimizar nuestros recursos humanos, financieros y técnicos mismos que son indispensables para el desarrollo de los programas y proyectos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Eficacia: capacidad de alcanzar el objetivo que se espera a través del programa establecido.

Honestidad: virtud humana en la cual la persona se conduce actuando siempre con la verdad con ella misma y con las personas con las que se relaciona, siendo leal a sus principios.

Profesionalismo: es la capacidad de realizar efectivamente una actividad productiva la cual implica entrega y

compromiso con la tarea que se hace.

Creatividad: es el proceso de generar nuevas ideas que son utilizadas en la resolución de problemas.

Confianza: seguridad que la personas depositan en otra como símbolo de que actuará de manera adecuada.

Liderazgo: es un proceso que implica la influencia que ejerce una persona hacia su equipo de trabajo en el cual busca el desarrollo y aprovechamiento de las fortalezas de cada uno de los miembros.

Disciplina: competencia que poseen las personas para poner en práctica principios y valores que le permiten la consecución de objetivos.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Con la colaboración del sector privado y público, se unen esfuerzos a través de los modelos de Reinserción Social, desarrollando cadenas productivas que permitan la instrucción y capacitación de un oficio a las personas privadas de su libertad dentro de los talleres que ofrece la INJALRESO, de esta manera se puede posicionar y revalorizar el trabajo que realizan estas personas privadas de su libertad, otorgando un valor agregado a sus productos.

Con ello se generan oportunidades que faciliten su reincorporación a la sociedad, disminuyendo la posible oportunidad de volver a delinquir y así puedan trabajar de la mano hacia el nuevo modelo de reinserción social gracias a la creación de nuevos empleos.

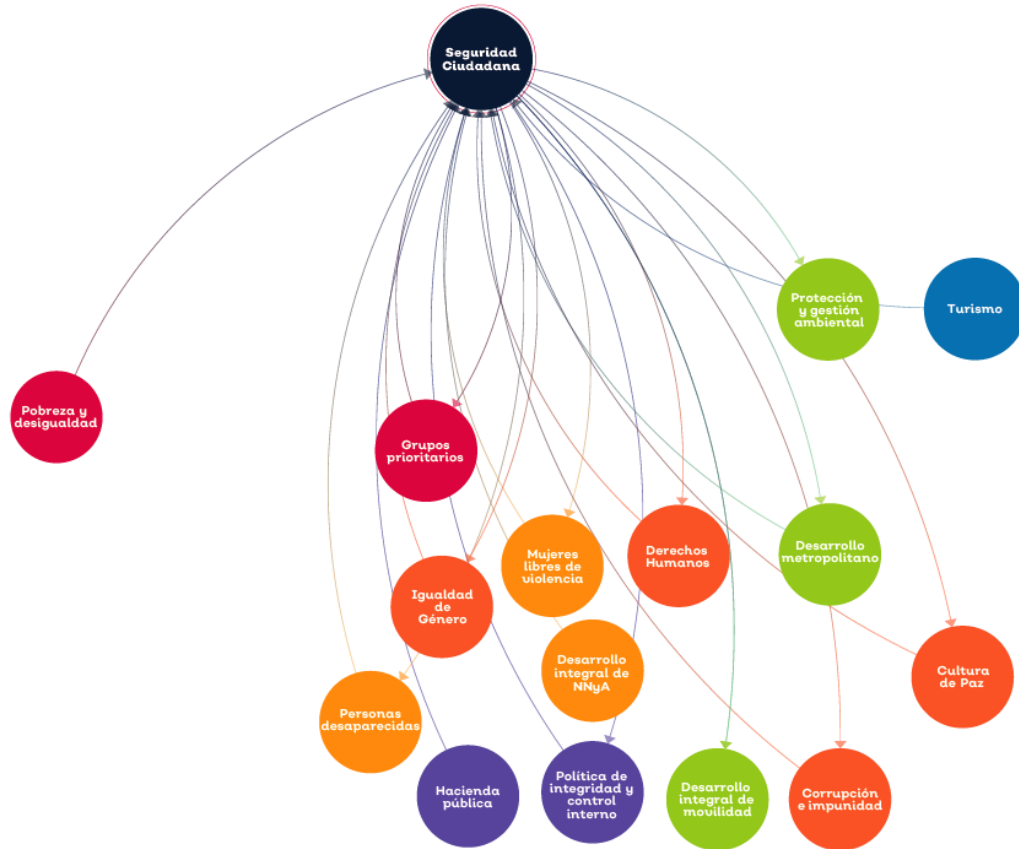
Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Ser la Industria Penitenciaria cuyo aporte establezca en las personas privadas de su libertad, un cambio conductual basado en el aprendizaje y disciplina del trabajo que favorezca la rehabilitación y reinserción social formando de esta manera personas productivas que agregan un valor positivo a la sociedad jalisciense.</p>	<p>Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.</p>	<p>Generar mejoras en la seguridad ciudadana que redunden en la calidad de vida de todos los sectores de la población, promoviendo una cultura policial de proximidad con perspectiva de derechos humanos y enfoques diferenciados, apoyándose en el desarrollo, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), la participación ciudadana y la coordinación entre dependencias de los distintos órdenes de gobierno, para el diseño, implementación y seguimiento de políticas, programas, proyectos y acciones para la prevención y reinserción social.</p>	<p>1.2.5 Hay una mayor participación y coordinación entre dependencias de los distintos órdenes de Gobierno y la sociedad civil para la creación e implementación de programas de reinserción social.</p>	<p>Coordinación entre representantes de la sociedad civil y dependencias de los distintos órdenes de gobierno para el diseño y la creación de programas transversales de reinserción social.</p>	<p>Porcentaje de internos que se encuentran escolarmente activos en los reclusorios.</p>	<p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta 16.6</p>

Mapa sistémico

Gráfico 1. Mapa Sistémico Seguridad Ciudadana.

Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) de Jalisco 2018-2024. Visión 2030.



Objetivo Sectorial

Generar mejoras en la seguridad ciudadana que redunden en la calidad de vida de todos los sectores de la población, la participación ciudadana y la coordinación entre dependencias de los distintos órdenes de gobierno, para el diseño, implementación y seguimiento de políticas, programas, proyectos y acciones para la prevención y reinserción social.



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

La falta de espacios de comercialización de productos elaborados por los talleres, así como la creación de nuevos programas de capacitación, para las personas que cumplen su condena, limita su pronta reincorporación a la sociedad.

Por medio de las herramientas y políticas que se han implementado a lo largo de la existencia de la Industria, se sigue considerando la necesidad de brindar una mejor condición a los internos con base al trabajo, es por esta razón que cada año buscamos la creación de nuevos convenios de colaboración, ofreciendo así una mejora de sus habilidades.

Si bien existen varios reclusorios estatales, no en todos ellos se previó la construcción de espacios adecuados para el desarrollo de una actividad laboral. Aunado a lo anterior, en los que sí existen dichos espacios, no han sido exceptuados del hacinamiento que afecta a las cárceles estatales y la necesidad que tienen otras áreas de la misma autoridad penitenciaria que los administra, por lo que en espacios donde debería existir una industria, se han convertido en sitios para archivo muerto, lavandería, gimnasio o incluso lugares en donde algunos grupos de la población penitenciaria desean desarrollar actividades culturales, artesanales o de algún oficio por cuenta propia y que la autoridad penitenciaria ha cedido para permitir su libre desarrollo.

Se requiere la apertura de más talleres en los Centros Penitenciarios (CEINJURES) del Estado de Jalisco, así como la remodelación y mantenimiento de los que ya se encuentran en operación, pues cuentan con deficiencias que los limita a llevar a cabo el progreso en los trabajos industriales.

Cabe señalar que se podría implementar un programa para dar continuidad a los estudios académicos de los PPL, con ello se lograría conseguir mayores oportunidades en el campo laboral.

Análisis administrativo

Para lograr un mejor rendimiento de INJALRESO, se requiere que la Dirección General y todos sus departamentos se encuentren ubicados dentro del núcleo penitenciario, ofreciendo de esta manera una correcta administración, la cual conlleve a dar resultados positivos cumpliendo así con la visión institucional.

Estructura Organizacional

Para dar cumplimiento oportuno a las atribuciones que se encuentran en el Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, se cuentan con las siguientes Unidades Administrativas:

Dirección General

La Dirección General es la máxima autoridad ejecutiva de INJALRESO, responsable de la aplicación de la normatividad vigente a las operaciones de la entidad bajo su tutela, de la instrumentación y seguimiento de los acuerdos del Consejo y de la adecuada administración del organismo.

La Dirección General cuenta con el apoyo de las siguientes unidades.

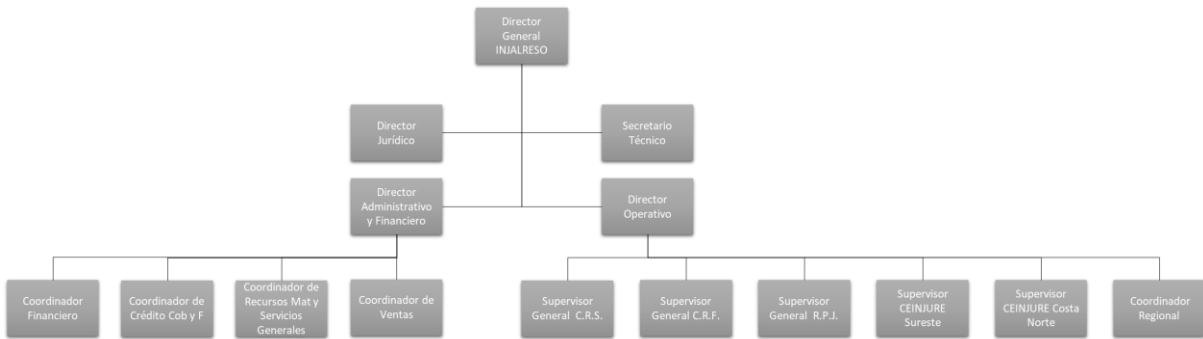
Unidades auxiliares de la Dirección General:

- **Dirección Jurídica**
- **Secretaría Técnica**

Unidades Administrativas dependientes de la Dirección General:

- **Dirección Operativa**
- **Dirección Administrativa y Financiera**

Gráfico 2: Estructura Orgánica de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

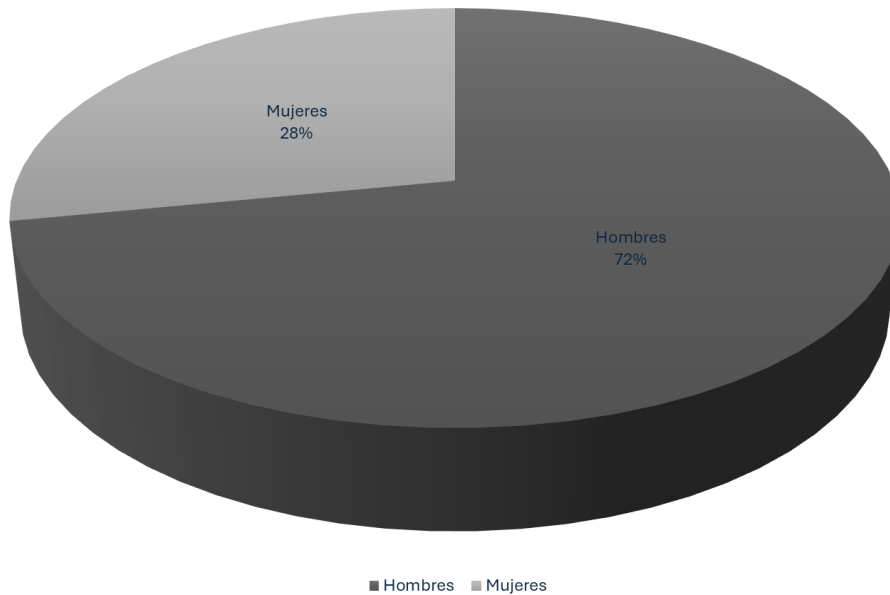


Fuente: Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, 2024. <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/213>

Recursos Humanos

La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social cuenta con una plantilla de 22 personas. De estas personas 6 son mujeres y 16 son hombres.

Gráfico 3. Distribución por genero de personal de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.



Fuente: tabla 1) apartado Anexos, 2024.

Recursos Financieros

El presupuesto de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social es de origen Estatal y se realizan esfuerzos para llevar una correcta administración. A continuación, se describe el presupuesto que se tiene por capítulo.

Capítulo 1,000 Servicios Personales

En este grupo se encuentran las remuneraciones del personal al servicio de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social como: sueldos, salarios, dietas, honorarios, asimilables al salario, prestaciones, seguridad social, obligaciones laborales entre otras prestaciones pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El monto autorizado para este capítulo es de \$ 15,304,093.00

Capítulo 2,000 Materiales y Suministros

Este apartado agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas. El monto autorizado para este capítulo es de \$ 7,582,600.00

Capítulo 3,000 Servicios Generales

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El monto autorizado para este capítulo es de \$ 3,970,924.00

Capítulo 4,000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado externo, organismos de empresas paraestatales apoyos como parte de su política económica y social de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. Para este capítulo no se tiene presupuesto en el presente ejercicio. El monto autorizado para este capítulo es de \$ 13,694,900.00

Capítulo 5,000 Adquisición de bienes muebles e inmuebles

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. El monto autorizado para este capítulo es de \$ 3,227,259.00

Fuente: Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, Dirección Administrativa y Financiera 2024
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/121/213>

Servicios Generales

La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social cuenta con un edificio ubicado en el Penal de Puente Grande, aquí es donde se llevan a cabo todas las funciones tanto administrativas como operativas.

Los activos fijos como muebles, mesas, sillas, etc., con los que se cuentan actualmente, son los que formaban parte de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social desde hace varias administraciones pasadas, los cuales solo se consideran en buen estado.

Se cuenta con un parque vehicular de 8 unidades.

Tecnologías de información y comunicación

La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social no cuenta con personal especializado en el área de Tecnologías de la Información dentro de su plantilla laboral, por tal motivo se solicita el apoyo de la Secretaría de Seguridad a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, auxiliando con personal de las áreas de soporte técnico y telecomunicaciones atendiendo a la petición cuando se le requiera.

Procesos y Sistema de Gestión de Calidad

La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, conforme las atribuciones que emana el Reglamento Interno tienen los siguientes procesos:

ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO
Dirección General	Instalar y desarrollar nuevas actividades industriales y comerciales en los inmuebles propiedad o al servicio de INJALRESO.
Dirección General	Promocionar las actividades industriales y comerciales de INJALRESO y sus productos, así como venderlos, directa o indirectamente.
Dirección Jurídica	Atender de conformidad a la legislación aplicable las solicitudes de transparencia.
Dirección Jurídica	Revisión y celebración de convenios y/o contratos.
Dirección Operativa	Planear el trabajo de los internos y sus líneas de producción.
Dirección Operativa	Actualización de inventario.
Dirección Administrativa	Elaboración de presupuestos.
Dirección Administrativa	Desarrollo y actualización de indicadores.
Dirección Administrativa	Generar reportes financieros.

Al respecto del Sistema de Gestión de Calidad, actualmente se encuentra en una etapa de actualización de procesos, esto con la finalidad de obtener una mejora eficiente con la ayuda de todo el personal, buscando ofrecer un alto estándar de calidad en todos nuestros productos y servicios.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Con fundamento al artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Coordinación General tiene instalado el Comité de Transparencia de este sujeto obligado.

Por otro lado, el área interna de transparencia se encarga de los siguientes aspectos principales:

- Actualización de la plataforma Estatal y Nacional de manera mensual.
- Atención a las solicitudes de a la Información y Derecho ARCO, que llegan vía INFOMEX, de manera electrónica y física, respetando los datos personales de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios por medio en lo establecido en el “Documento de Seguridad” que este sujeto obligado ha diseñado para este fin.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento social de la labor institucional para proporcionar trabajo a los internos en los establecimientos penitenciarios. • Reconocimiento y prestigio de la calidad a los productos, que se elaboran en los talleres de INJALRESO. • Amplia gama de posibilidades para desarrollar actividades productivas con la intervención del sector productivo, por medio de la maquila de productos que ya se encuentran posicionados en el mercado o con la aplicación de nuevos modelos tecnológicos y de industrialización. • Nueva visión institucional de amplio respeto a los derechos humanos, participación activa en el sector productivo, como mecanismo de reinserción social, para obtener igualdad de condiciones y oportunidades laborales, así como su crecimiento personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Autoempleo desorganizado y sin identidad con las necesidades del sector productivo que funciona fuera de las instituciones penitenciarias. • Productos poco competitivos en precio, por su producción artesanal desorganizada o con falta de industrialización. • Temor por parte del sector productivo de participar en proyectos específicos de nuevos talleres o aplicación de tecnología, ante los procesos rígidos de control, derivados de la condición de personas sujetas a un procedimiento de ejecución de sanciones, que limitan las acciones empresariales que rigen el sector productivo. • Resistencia al cambio ante la falta de oportunidades de trabajo, para emparejar las ofertas laborales, con las personas que cumplen una sentencia.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de modelos exitosos en la iniciativa privada. • Mayor crecimiento en el mercado actual, con productos de calidad realizados dentro los centros penitenciarios. • Ampliar la gama de los oficios y conocimientos académicos, para estar al día y la vanguardia ante las exigencias de la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cumplir con las expectativas de calidad necesaria en los productos. • La competencia externa, con venta a un menor costo. • La falta interés de los PPL.

Fuente: Elaboración propia, 2024



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	PROGRAMAS PÚBLICOS, PROYECTOS, BIENES O SERVICIOS. (INTERVENCIONES ESTRATEGICAS)
<p>Desarrollar cadenas productivas privadas y públicas, para las personas privadas de su libertad, mismas que permitan la instrucción y capacitación de un oficio que abone en la rehabilitación y reinserción social.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enlace con las cámaras de la iniciativa privada para invitarlos a ser parte de las cadenas productivas que se pretenden impulsar al interior de los Centros Penitenciarios.
<p>Implementación de políticas que actualicen y mejoren la calidad y con ello favorezca su demanda dentro del mercado actual.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar convenios o contratos con la iniciativa privada dedicada a la maquila que garanticen estabilidad laboral a las personas privadas de su libertad. 2. Gestionar convenios de colaboración con universidades, centros tecnológicos, o iniciativa privada que instruya oficios para desarrollar mejoras continuas en los procesos y productos que se elaboran en los centros penitenciarios. 3. Establecer controles de producción y calidad de los productos elaborados.
<p>Posicionar y revalorizar el trabajo artesanal que realizan las personas privadas de su libertad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Dignificar el trabajo artesanal que realizan las personas privadas de su libertad. 2.- Campañas de concientización sobre lo que representa el comprar un producto realizado por personas privadas de su libertad. 3.- Posicionamiento de la marca "INJALRESO", y el valor agregado de apoyar económicamente a las personas privadas de su libertad, en el apoyo indirecto a la reinserción y seguridad pública.
<p>Generar oportunidades y herramientas que faciliten su integración laboral, a través de capacitación y bolsa de trabajo que faciliten su reincorporación en la sociedad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convenios de colaboración con iniciativa privada y administración pública que permita capacitar a las personas que recién se integran a la sociedad para con ello lograr que se auto empleen.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	PROGRAMAS PÚBLICOS, PROYECTOS, BIENES O SERVICIOS. (INTERVENCIONES ESTRATEGICAS)
	2. Convenios de colaboración con iniciativa privada para que las personas liberadas y/o preliberadas puedan encontrarse en una situación favorable para la obtención de un empleo a través de la bolsa de trabajo que ofrezca diversificación de oportunidades.
Mejorar la condición de los internos con base al trabajo, como parte de los sistemas de readaptación social.	1. Por medio de la creación, control y administración de la industria penitenciaria, logrando la rehabilitación del interno por medio de la enseñanza de un oficio, como objetivo primordial.
Administración adecuada con un estado de resultados positivos que conlleven a tener finanzas sanas.	1. Ejecutando una disciplina financiera, en base a análisis por proyecto, vigilando la viabilidad de este y la seguridad financiera de la institución y con esto la seguridad económica de las personas privadas de su libertad.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

#	NOMBRE	TIPO (PROYECTO, ESTRATEGIA, PROGRAMAS PÚBLICOS, BIENES O SERVICIOS)	DESCRIPCIÓN
1	Difusión interna dentro del gobierno.	Dar a conocer a todas las áreas de gobierno, la producción que se realiza dentro de La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, a efecto de favorecer el consumo de sus productos de manera preferente.	Mediante convenios de colaboración con todas las áreas
2	Colaboración con empresas y la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.	Gestionar convenios laborales con empresas que se encuentran dentro del mercado, para garantizar espacios laborables con el sector público y privado.	Mediante contratos y/o convenios con empresas privadas
3	Capacitación para obtener un oficio con reconocimiento y ser avalados en las universidades y centros tecnológicos.	Enlaces con universidades y centros tecnológicos, para desarrollar en una mejora continua en los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la industria de rehabilitación social.	Mediante convenios de colaboración.
4	Colaboración e interacción con las cámaras de la iniciativa privada.	Enlace con las cámaras de la iniciativa privada para dar a conocer productos elaborados en los talleres de la INJALRESO.	Mediante convenio de colaboración.
5	Capacitación para un buen manejo de aprendizaje de productividad.	Mantener la calidad de los productos, para ser competitivos en el mercado.	Realizar estudios de mercado con ello, lograr estar a un nivel competitivo.
6	Sondeo de precios en el mercado actual.	Manejar precios aceptables de buena calidad y con ello competir y tener presencia en el mercado.	Buscar colaboradores externos, para una mejor distribución de los productos.
7	Capacitación profesional impartida por profesionales,	Capacitación constante para las personas privadas de	Mediante convenios de colaboración con las

#	NOMBRE	TIPO (PROYECTO, ESTRATEGIA, PROGRAMAS PÚBLICOS, BIENES O SERVICIOS)	DESCRIPCIÓN
	como por parte de escuelas técnicas.	su libertad.	escuelas profesionales o técnicos.
8	Con las bolsas de trabajo de la iniciativa privada y sector público.	Las personas liberadas y/o preliberada podrán buscar en los empleos públicos y privados, con ello será más fácil generar recursos para ser así una persona sustentable con su familia, evitando el volver a delinquir.	Mediante convenios de colaboración laboral.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
<p>Desarrollar cadenas productivas privadas y públicas, para las personas privadas de su libertad, mismas que permitan la instrucción y capacitación de un oficio que abone en la rehabilitación y reinserción social.</p>	<p>1. Habilitación de Espacios para taller industria equipamiento mantenimiento industrial a la maquinaria y equipo de los diferentes talleres industriales</p>	<p>579 - Capacitación y talleres en Centros de Readaptación Social del Estado de Jalisco</p>
<p>Implementación de políticas que actualicen y mejoren la calidad y con ello favorezca su demanda dentro del mercado actual.</p>	<p>1. Gestionar convenios o contratos con la iniciativa privada dedicada a la maquila que garanticen estabilidad laboral a las personas privadas de su libertad.</p> <p>2. Gestionar convenios de colaboración con universidades, centros tecnológicos, o iniciativa privada que instruya oficios para desarrollar mejoras continuas en los procesos y productos que se elaboran en los centros penitenciarios.</p> <p>3. Establecer controles de producción y calidad de los productos elaborados.</p>	<p>579 - Capacitación y talleres en Centros de Readaptación Social del Estado de Jalisco</p>
<p>Posicionar y revalorizar el trabajo artesanal que realizan las personas privadas de su libertad.</p>	<p>1.- Dignificar el trabajo artesanal que realizan las personas privadas de su libertad.</p> <p>2.- Campañas de concientización sobre lo que representa el comprar un producto realizado por personas privadas de su libertad.</p> <p>3.- Posicionamiento de la marca "INJALRESO", y el valor agregado de apoyar económicamente a las personas</p>	<p>579 - Capacitación y talleres en Centros de Readaptación Social del Estado de Jalisco</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
	privadas de su libertad, en el apoyo indirecto a la reinserción y seguridad pública.	
Generar oportunidades y herramientas que faciliten su integración laboral, a través de capacitación y bolsa de trabajo que faciliten su reincorporación en la sociedad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convenios de colaboración con iniciativa privada y administración pública que permita capacitar a las personas que recién se integran a la sociedad para con ello lograr que se auto empleen. 2. Convenios de colaboración con iniciativa privada para que las personas liberadas y/o preliberadas puedan encontrarse en una situación favorable para la obtención de un empleo a través de la bolsa de trabajo que ofrezca diversificación de oportunidades. 	579 - Capacitación y talleres en Centros de Readaptación Social del Estado de Jalisco
Mejorar la condición de los internos con base al trabajo, como parte de los sistemas de readaptación social.	1. Por medio de la creación, control y administración de la industria penitenciaria, logrando la rehabilitación del interno por medio de la enseñanza de un oficio, como objetivo primordial.	579 - Capacitación y talleres en Centros de Readaptación Social del Estado de Jalisco
Generar espacios dignos para la familia y los hijos de las personas privadas de su libertad que brindan su servicio para concluir su reinserción social dentro de los centros penitenciarios.	1. Generar un espacio digno, para los hijos de las personas privadas de su libertad, para que tengan la enseñanza de los valores y que no consideren que el tener a sus padres dentro sea un patrón de vida.	579 - Capacitación y talleres en Centros de Readaptación Social del Estado de Jalisco

VII. Bibliografía

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley que Crea la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.
- Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social del Estado de Jalisco.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018 – 2024 Visión 2030.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Alicia Raeburn. (2021). Análisis FODA: qué es y cómo usarlo. 18/07/2022, de ASANA Sitio web: <https://asana.com/es/resources/swot-analysis>
- Sitio web: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/213
- Sitio web: <https://segr.jalisco.gob.mx/sid/report/mir-inicial/11891>
- Sitio web: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/121/213>

VIII. Directorio

Abogado. Josué Nefalí de la Torre Parra

Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez

Dirección Jurídico de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

C. Leonardo de Jesús Gómez García

Secretario Técnico de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

LAE. Luis Felipe Gómez Torres

Coordinador Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

Actualización y edición

Dra. Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional de Resultados

Lic. Kevin Jhair Inzunza Ramos

Coordinador General de Planeación y Seguimiento de Diseño,

Gestión y Resultados de Programas Públicos

IX. Anexo

Tabla 1). Plantilla Personal Industria Jalisciense de Rehabilitación Social 2024



PLANTILLA DE PERSONAL 2024

NIVEL	NOMBRE DEL PUESTO	SEXO	ESTATUS	SUELDO	DESPENSA	PASAJE	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA
27	DIRECTOR GENERAL	MASCULINO	ACTIVA	77,296.00	2,832.00	1,992.00	82,120.00
26	DIRECTOR OPERATIVO		VACANTE	69,445.00	2,544.00	1,794.00	73,783.00
20	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		VACANTE	35,981.00	1,680.00	1,191.00	38,852.00
18	DIRECTOR JURIDICO	MASCULINO	ACTIVA	29,714.00	1,465.00	1,107.00	32,286.00
18	COORDINADOR FINANCIERO	MASCULINO	ACTIVA	29,714.00	1,465.00	1,107.00	32,286.00
17	SECRETARIO TECNICO	MASCULINO	ACTIVA	25,729.00	1,286.00	1,057.00	28,072.00
15	COORDINADOR REGIONAL	MASCULINO	ACTIVA	20,272.00	1,206.00	975.00	22,453.00
14	SUPERVISOR CEINJURE SURESTE	MASCULINO	ACTIVA	19,456.00	1,163.00	942.00	21,561.00
14	CONTADOR GENERAL		VACANTE	19,456.00	1,163.00	942.00	21,561.00
14	SUPERVISOR GENERAL RPJ	MASCULINO	ACTIVA	19,456.00	1,163.00	942.00	21,561.00
14	SUPERVISOR CRF	MASCULINO	ACTIVA	19,456.00	1,163.00	942.00	21,561.00
14	SUPERVISOR CEINJURE COSTA NORTE	MASCULINO	ACTIVA	19,456.00	1,163.00	942.00	21,561.00
12	INSTRUCTOR EXTERNO B	MASCULINO	ACTIVA	18,052.00	1,099.00	909.00	20,060.00
12	INSTRUCTOR EXTERNO B	MASCULINO	ACTIVA	18,052.00	1,099.00	909.00	20,060.00
12	INSTRUCTOR EXTERNO C	MASCULINO	ACTIVA	18,052.00	1,099.00	909.00	20,060.00
12	INSTRUCTOR EXTERNO B	MASCULINO	ACTIVA	18,052.00	1,099.00	909.00	20,060.00
12	INSTRUCTOR EXTERNO C	FEMENINO	ACTIVA	18,052.00	1,099.00	909.00	20,060.00
12	INSTRUCTOR EXTERNO B		VACANTE	18,052.00	1,099.00	909.00	20,060.00
12	INSTRUCTOR EXTERNO C	MASCULINO	ACTIVA	18,052.00	1,099.00	909.00	20,060.00
12	INSTRUCTOR EXTERNO C		VACANTE	18,052.00	1,099.00	909.00	20,060.00
12	INSTRUCTOR EXTERNO B	FEMENINO	ACTIVA	18,052.00	1,099.00	909.00	20,060.00
12	INSTRUCTOR EXTERNO B		EN LITIGIO	18,052.00	1,099.00	909.00	20,060.00
12	COORDINADOR DE CREDITO, COBRANZA Y FACTURACION		VACANTE	18,052.00	1,099.00	909.00	20,060.00
12	COORDINADOR DE VENTAS		VACANTE	18,052.00	1,099.00	909.00	20,060.00
12	SUPERVISOR GENERAL CRS	MASCULINO	ACTIVA	18,052.00	1,099.00	909.00	20,060.00
12	INSTRUCTOR EXTERNO B		VACANTE	18,052.00	1,099.00	909.00	20,060.00
12	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	FEMENINO	ACTIVA	18,052.00	1,099.00	909.00	20,060.00
10	ANALISTA FINANCIERO	FEMENINO	ACTIVA	16,913.00	1,046.00	886.00	18,845.00
8	ENCARGADA DE AREA C		VACANTE	15,854.00	941.00	865.00	17,660.00
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FEMENINO	ACTIVA	13,387.00	737.00	675.00	14,799.00
2	AUXILIAR LOGISTICO		VACANTE	13,387.00	737.00	675.00	14,799.00
1	AUXILIAR NOMINA		VACANTE	12,993.00	717.00	667.00	14,377.00
1	AUXILIAR DE TIENDA	MASCULINO	ACTIVA	12,993.00	717.00	667.00	14,377.00
1	AUXILIAR DE TIENDA		VACANTE	12,993.00	717.00	667.00	14,377.00
1	AUXILIAR DE TIENDA	FEMENINO	ACTIVA	12,993.00	717.00	667.00	14,377.00
1	AUXILIAR DE TIENDA		VACANTE	12,993.00	717.00	667.00	14,377.00

TOTAL DE PLAZAS ACTIVAS 22

Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

El suscrito Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra, en mi carácter de Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, numeral 1, fracción III, 66 numeral 1, fracción 1, 69 numeral 1, fracciones, I, II y III, 76, 77 y 78, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2, 24, 29 de la Ley que crea la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social; 19 y 21 fracción XX del Reglamento de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción I, II y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el cual se someterá a aprobación de la Junta de Gobierno del Organismo en la próxima sesión.



Abogado. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA
Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
Fecha de emisión Julio 2024

El suscrito Mtro. Ricardo Sánchez Beruben en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Seguridad, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción I, artículo 12 numeral 1 y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 2, 5, 6, 7 fracciones III, V, VI, IX, X y XIII y 8 fracciones I, II, XI, XV, XXIV y XXVIII del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII, 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



MTRO. RICARDO SÁNCHEZ BERUBEN
Coordinador Estratégico de Seguridad
Fecha de emisión Julio 2024

